

# Resolución Ministerial

Lima, 06 JUL 2023

VISTA:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2601 del Despacho Viceministerial, de 27 de junio de 2023; el Memorándum (DSL) N° DSL00605/2023 de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 26 de junio de 2023; y, el Memorándum (OAP) N° 01906/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 28 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0153-2023-RE, se designó al/la Directora/a General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como representante titular, y al/la Director/a de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como representante alterno/a del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional (COMI);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0210-2023-RE, se designó, con eficacia anticipada, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Elvira Velásquez Rivas Plata, Directora General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Titular, y, al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Gonzalo Bonifaz Tweddle, entonces Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional (COMI), a partir del 1 de febrero y del 1 de marzo del 2023, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0295-2023-RE, se dio término a la designación del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Gonzalo Bonifaz Tweddle, como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, el 21 de mayo de 2023;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0296-2023-RE, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a partir del 22 de mayo de 2023;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0210-2023-RE, de 9 de marzo de 2023;

Que, en virtud a lo dispuesto en los numerales 7.1 y 17.1 de los artículos 7 y 17, respectivamente, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede disponer en el mismo acto de administración, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

0483

# Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0210-2023-RE, de 9 de marzo de 2023, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 2.- Designar, con eficacia anticipada, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional (COMI), a partir del 22 de mayo de 2023.”*

Artículo 2.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0210-2023-RE, de 9 de marzo de 2023.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ana Cecilia Gervasi Díaz  
Embajadora  
Ministra de Relaciones Exteriores

